



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Viernes, 6 de septiembre de 1974

Núm. 203

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Modelo de proposición

Núm. 5.406

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la contratación del proyecto de centralización de cuadros de mando en las instalaciones de alumbrado del barrio de Casetas.

Tipo de licitación: 92.978,60 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 1.859 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente a la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 27 de agosto de 1974. — El Secretario general accidental, Ernesto Arilla.

Arilla.

Arilla.

Arilla.

Arilla.

Arilla.

Arilla.

Arilla.

Arilla.

Arilla.

Arilla.

Arilla.

Arilla.

Arilla.

Arilla.

Arilla.

Arilla.

Arilla.

Arilla.

Arilla.

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de, referente a la contratación del proyecto de centralización de cuadros de mando en las instalaciones de alumbrado del barrio de Casetas, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 5.411

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión (A. T. 16-74).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a petición de señor consejero de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", con domicilio en Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de un nuevo tramo de línea de circunvalación en Ariza, un nuevo centro de transformación de sector y su ramal de línea alimentadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Líneas aéreas trifásicas de simple circuito, a 15 KV. Longitud del tramo de circunvalación, entre línea a centro transformador "Cooperativa" y línea a centro transformador "Plaza Hortal",

975 metros. Idem del tramo al nuevo centro transformador de sector, 146 metros.

Materiales para ambas líneas: Conductores aluminio-ácero, de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio, tipo cadena, y apoyos de celosía metálica, de 14 y 15,6 metros.

Nuevo centro de transformación tipo caseta, provisto de transformador trifásico de 160 KVA, a $14.500-8.340 \pm 5-10$ por 100, 230-133 voltios y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 24 de agosto de 1974. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 5.407

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de las de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en expediente número 2.843 de 1974, que se tramita en esta Magistratura por "Grasas Iberia", sociedad anónima, contra Manuel Roche Hernández, sobre propuesta de despido, con fecha 19 de agosto del corriente año se dictó acta que, copiada literalmente, dice así:

"Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de agosto de 1974. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de actos de conciliación o juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública, con asistencia del Secretario. Llamadas las partes, no comparece la parte actora "Grasas Iberia", S. A., a pesar de estar citada en forma. Su Señoría, vista la incomparecencia del actor y no habiendo alegado éste justa causa para ello, en aplicación del artículo 74 del vigente texto refundido de procedimiento laboral, lo tuvo por desistido de su demanda, ordenando el archivo de las actuaciones. Con ello se dio por terminado este acto, extendiéndose la presente que, leída, firman los comparecientes después de Su Señoría, conmigo, el Secretario, de lo que doy fe." (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a "Grasas Iberia", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de agosto de 1974. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.408

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo los números 3.000 y 3.001 de 1974, instados por José-Ignacio Nicolás Guíu y Evelio Abril Pastor, contra José-Luis Gracia Bascuas ("Joyería Delicias"), por despido, con fecha 31 de agosto de 1974 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 31 de agosto de 1974. — El ilustrísimo señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por José-Ignacio Nicolás Guíu y Evelio Abril Pastor, asistidos del Letrado don Luis Lacambra Morera, contra la empresa José-Luis Gracia Bascuas ("Joyería Delicias"), en reclamación por despido,

Fallo: Que estimando la demanda presentada por José-Ignacio Nicolás Guíu y Evelio Abril Pastor, contra José-Luis Gracia Bascuas ("Joyería Delicias"), debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido improcedente, condenando, en consecuencia, a la empresa José-Luis Gracia Bascuas ("Joyería Delicias") a que, a opción de la misma, por tener menos de 50 trabajadores fijos, los readmita en sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que con anterioridad al despido o les indemnice, en 35.000 pesetas al señor Nicolás y 36.000 pesetas al señor Abril, con abono, en todo caso, de los salarios de tramitación desde el 1.º de agosto de 1974, a razón de 8.500 pesetas al mes.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada recursos de suplicación, abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo promuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura." (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la empresa José-Luis Gracia Bascuas ("Joyería Delicias"), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de agosto de 1974. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.430

CASPE

El Excmo. Ayuntamiento tiene acordado concurso para adquisición de toneladas de carbón de calefacción para la Casa Consistorial y demás servicios y dependencias a su cargo.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En caso de reclamaciones se hará público el aplazamiento y las nuevas fechas.

Se admitirán proposiciones para participar al concurso durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de las mismas se celebrará a las doce horas del siguiente día hábil.

A la proposición, debidamente cerrada, deberá acompañarse una muestra del carbón que ofrecen y un resguardo de haber constituido el depósito provisional, que será de 2.000 pesetas, además de los documentos que rigen el Reglamento de Contratación.

Caspe, 30 de agosto de 1974. — El Alcalde, Isidoro Ricart.

Núm. 5.413

ENCINACORBA

Durante los plazos reglamentarios a efectos de reclamaciones se harán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Ordenanza del arbitrio no fiscal sobre perros (modificada).

Idem sobre arrastre de vehículos no mecánicos por vías municipales (modificada).

Idem sobre ahmotacenia y repeso (modificada).

Idem sobre cementerios (modificada).

Idem sobre licencias para construcciones y obras.

Idem sobre contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios.

Encinacorba a 27 de agosto de 1974. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.368

LAS CUERLAS

De acuerdo y con sujeción al Plan de aprovechamientos forestales formado por el Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por el Ayuntamiento, que habrá de servir de base para estas subastas, cuyos pliegos quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a fin de reclamaciones, transcurridos dichos ocho días hábiles se entenderá abierto el plazo de convocatoria de las siguientes subastas:

Pastos

Monte catalogado número 106, denominado "La Dehesa", para 500 cabezas de lanar, con disfrute desde 1.º de octubre de 1974 al 30 de septiembre de 1975, y con tasación de 10.000 pesetas. A las diez horas.

Caza menor

Del coto privado "La Dehesa", que comprende parte del monte catalogado número 106, propiedad de este municipio, y otros terrenos de libre disposición y de propiedades particulares hasta completar una superficie total de 1.020 hectáreas, bajo el tipo de tasación de pesetas en alza 10.200, y siendo de cuenta del rematante el pago de todos los gastos que origine tanto los trámites de subasta, anuncios, tasas parafiscales e impuesto de lujo, así como los de señalización, entablillado y conservación del coto, conforme a la vigente Ley y Reglamento de Caza. El contrato tendrá una duración de seis años y terminará el 30 de septiembre de 1980; los pagos de las anualidades se efectuarán por adelantado, la primera en el plazo de diez días a partir de la adjudicación

definitiva y los restantes antes del día 30 de septiembre de cada uno de los años 1975, 1976, 1977, 1978 y 1979. A las once horas.

Garantías: La provisional se fija en el 3 por 100 del remate; entendiéndose como tal, respecto al aprovechamiento de caza, el total de las seis anualidades.

Presentación de proposiciones y apertura de pliegos: Transcurrido el plazo de los ocho días para exposición del pliego de condiciones, se entenderá abierta la presentación de plicas por veinte días hábiles, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, cuyos plazos se computarán desde el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura se efectuará al día siguiente, también hábil, en la Casa Consistorial, por la Mesa de subastas, ante el señor Alcalde o Concejal delegado.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo en ambos aprovechamientos, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación de montes y de Régimen Local.

El modelo de proposición se halla unido al pliego de condiciones y les será facilitado a los licitadores en la Secretaría municipal.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrará la segunda ocho días más tarde, en las mismas condiciones, lugar, hora y precio de tasación.

Las Cuerlas, 23 de agosto de 1974. El Alcalde, Jesús Luna.

Núm. 5.419

LOBERA DE ONSELLA

Al día siguiente en que se cumplan veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once horas, se celebrará en esta Casa Consistorial subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de 1.619 árboles de pino silvestre, con una cubicación de 366 metros de madera, en pie y con corteza, en el monte núms. 194-195 de los de utilidad pública, denominados "Canales y Sisallo" y "Forcos y Puy Langa", de aprovechamientos forestales en vigor y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de oficina.

El precio tipo o base de licitación es de 311.300 pesetas, y el índice (25 % más), 366.000 pesetas. La fianza provisional, el 5 por 100 del tipo base, y la definitiva, del 10 por 100 del remate.

Las proposiciones, en pliego cerrado y debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría municipal, en las horas de oficina, hasta el día anterior a la subasta, a las doce horas, con arreglo al modelo que al final se inserta.

Los gastos de anuncios, timbres y demás serán de cargo del rematante.

De quedar esta primera subasta desierta, se celebrará otra, en las mismas condiciones, a los diez días hábiles, a la misma hora.

Lobera de Onsella, 28 de agosto de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número, de fecha, en el monte de la pertenencia del municipio, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

Núm. 5.422

MANCHONES

Subasta

Es objeto de la presente subasta la enajenación del aprovechamiento de 2.408 pinos en el monte "Matallana", número 118-B del Catálogo, sito en este término municipal, con un volumen total de 231 metros cúbicos de madera y 200 estéreos de leñas gruesas. Corteza 33 por 100.

Tipo de licitación: 117.500 pesetas.

Precio índice: 146.875 pesetas.

Plazo para la ejecución del aprovechamiento: Año forestal de 1974-1975.

Verificación del pago: El importe del remate se hará efectivo en la Depositaria de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 2.350 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales ó, en su caso, la que pudiera exigir la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, que serán admitidas durante las horas de oficina, en la Secretaría de este

Ayuntamiento, hasta las veinte horas del día anterior al señalado para la apertura de pliegos, la que tendrá lugar a las diez horas del día siguiente hábil al de terminado el plazo de admisión de proposiciones.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto, durante el indicado plazo de veinte días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios y cuantos se originen con motivo de la subasta serán de cuenta del rematante.

Se hace constar que esta subasta ha sido autorizada por el Servicio Provincial del "Icona" y que, para su validez, no precisa de ninguna otra autorización.

Caso de quedar desierta dicha subasta se celebrará la segunda subasta transcurridos que sean diez días hábiles después de celebrada la primera, a la misma hora y bajo el mismo precio y condiciones, sin otro aviso previo.

Manchones, 30 de agosto de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, vecino de, con domicilio en, cuya personalidad acredita con documento nacional de identidad núm., éxpedido en, con fecha, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha de del corriente año, para la enajenación del aprovechamiento de 2.408 pinos, en el monte denominado "Matallana", número 118-B del Catálogo, sito en término municipal de Manchones (Zaragoza), se comprometo a llevar a cabo el aprovechamiento de referencia, con estricta sujeción al pliego de condiciones, y ofrece por él la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 5.421

MEDIANA DE ARAGON

Este Ayuntamiento ha acordado la celebración en pública subasta de la adjudicación de pastos de sus montes

de propios, para el año pastoril del 1.º de octubre de 1974 al 30 de septiembre de 1975, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento durante ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal. Durante este plazo pueden presentarse las reclamaciones pertinentes.

Objeto de la subasta: Pastos para 5.373 cabezas de ganado lanar y 150 cabrías; superficie total de los montes, 4.600 hectáreas. Tipo de tasación, pesetas 135.000 en alza, más los gastos que origine el expediente.

Garantías: 2 por 100 la provisional y 4 por 100 la definitiva.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán, en pliego cerrado y lacrado, con sujeción al modelo figurado en el pliego de condiciones, reintegrado con arreglo a la Ley y con el resguardo que acredite el ingreso del 2 por 100 de garantía y la declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento, y se presentarán hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Si quedase desierta se celebrará otra segunda, con iguales condiciones y tipo que la primera, admitiéndose proposiciones durante diez días hábiles a contar del siguiente día de haberse declarado desierta, y la apertura tendrá lugar al siguiente día hábil, a las doce horas.

Mediana de Aragón, 31 de agosto de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.427

SASTAGO

Por el plazo de ocho días quedará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta del aprovechamiento de 206 hectáreas de terreno para pastos, en el monte denominado "Dehesa Alta o Deheseta", número 90 a) del Catálogo de

los públicos, de la pertenencia de este municipio, para el año forestal 1974-75 y por el precio de tasación de pesetas 6.600.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los diez a contar del siguiente al de la terminación de exposición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sástago a 23 de agosto de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.428

UTEBO

Don Clemente Iranzo Lerín, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una explotación de ganado porcino, a emplazar en camino de la Luminaria.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Utebo a 29 de agosto de 1974. — El Alcalde, José Antonio Ibáñez.

Núm. 5.429

UTEBO

Por este Ayuntamiento se instruye expediente para anular los créditos pendientes de pago que figuran en relación de acreedores de la liquidación y que se pretende dar de baja. Son los siguientes: Cuotas para seguros de responsabilidad civil por uso de vehículos, 407 pesetas.

Lo que se hace público para que durante quince días puedan hacer valer su derecho quienes se consideren afectados.

Utebo, 22 de agosto de 1974. — El Alcalde, José Antonio Ibáñez.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. **PRECIO:** En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones